

indispensable la erección de una celda de seis varas por cinco de ancho lo mismo para que sirva para detención de mujeres, en virtud de no tener el terramiento un local apropiado para el efecto; puesto que la cárcel que hay no contiene más que un departamento que lo proporciona al ayto para que se sirviera tomarlo en consideración y resolver lo conveniente. Y considerando de la Corporación que el Terr. Presidente tenía razón para ~~estimar~~ proponer la erección de la celda para el objeto que indica, pues se establecieron dando caras muy frecuentes en que hacia necesario tal local, accedió a su proposición; acordándose pedir la licencia respectiva al Sup. Gob. del Estado, para el efecto, ^{así como la aprobación de este acuerdo.} Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe.

D. Saldaña.

M. González

D. Luis Castillo

D. J. Verástegui

Ante mí

J. Verástegui

Acta N.º 10. Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1891.

A las nueve de la mañana de hoy, reunidos los leales Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa bajo la Presidencia del le. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Tr. de dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Terr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo de terminado en el acuerdo anterior a continuación el mismo Terr. Presidente manifestó a la Corporación la comunicación que resultaría al trasladar el despacho del juzgado 1.º al local meramente concluido y dejar el que actualmente sirve al despacho de ambos juzgados, sola exceptuando el uso del juzgado 2.º pues se ve en evidencia que en algunos días concurren más de diez clientes embarcando de este modo los trabajos de

la Sra. y el despacho de los ~~presuntos~~ del juzgado 1.^o.
 Que en el oficio, acompañaba su parecer fundado
 en las razones que tenía expuestas, pedía se aproba-
 ra el gasto para compra de muebles y algunos cuadros
 que ~~representaban~~ ^{de} ~~los~~ ~~honores~~ ~~de~~ ~~nuestra~~ ~~independencia~~ ~~Nacional~~
 El Comandante la palabra al Comisionado de Hacienda
 expuso: que el Sr. Presidente tenía razón en lo que
 había expuesto, que la Sala nuevamente concluida
 estaba más esensada y por consiguiente más propia
 para el objeto que se destinaba, que en la que ac-
 tualmente, estaba ^{illego el despacho del} el juzgado 1.^o; con cuya opinión
 estuvo conforme el oficio, aprobando en seguida el
 gasto para la compra de los objetos á que se refe-
 ría el Sr. Presidente. Quedando otra cosa pe-
 ra el presente acuerdo, se levantó la sesión á la
 que asistieron todos los miembros que forman la Cor-
 poración Municipal, levantándose la presente acta
 para la debida constancia. doy fe.

M. González

D. Alderete

D. Jesus Castillo

Por ante mí
 M. Quintanilla

Calisto Quintanilla

Acta N.º 11. Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1891.

Reunidos los H. Regidores que forman la Cor-
 poración Municipal de esta Villa, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde 1.^o y habiéndose declarado abierta
 la sesión, la Sra. dio cuenta con la anterior y
 sin discusión fue aprobada. En seguida el
 Sr. Alcalde 1.^o dio cuenta estar cumplido lo
 dispuesto en el acuerdo anterior. A continua-
 ción, el mismo Sr. Presidente, dio cuenta á la
 Corporación con un oficio fgado en esta Villa en 17
 del corriente remitido por el Vicepresidente y Sr.
 de la Junta de mejoras materiales de este pueblo
 en el que acompañan un dictamen presenta-
 do por una comisión nombrada de entre
 la misma Junta con objeto de proveer al